

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TÍTULO SEXTO A LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Las y los suscritos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan un Título Sexto de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Particularmente es el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), el que animan la presentación de esta iniciativa que pretende la modificación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. El FONCA desde su génesis estableció como sus objetivos fundamentales fomentar y estimular la creación artística en todas sus manifestaciones.

Antecedentes

El nacimiento del FONCA obedecía a una de las respuestas que ofreció el Gobierno Federal a la comunidad artística para construir instancias de apoyo basadas en la colaboración, la claridad de objetivos, el valor de la cultura para la sociedad y el aprecio de la diversidad de propuestas y quehaceres artísticos.

De acuerdo con Alejandro Magallanes¹, el antecedente más directo del FONCA se dio en el año 1975, se trataba de una propuesta para la creación de un “Fondo de las artes” elaborada por el ensayista y poeta Gabriel Zaid, y presentada en la revista Plural. La propuesta apareció como un desplegado firmado por numerosos intelectuales de la época, entre los que destacaban Arreola, Benítez, Chumacero, Elizondo, Campos, García Ponce, Ibarguengoitia, Leñero, Monsiváis, Pacheco, Paz, Poniatowska, Pellicer, Revueltas, Rulfo, Usigli, el propio Zaid y varios más.

En ella, se propuso al gobierno del presidente Luis Echeverría Álvarez, la creación de una entidad autónoma que concentrara los presupuestos destinados a la promoción del arte de diferentes dependencias pero que, a la vez, no formara parte de la administración pública federal, siendo

¹ Magallanes, Alejandro. Fonca: mecenas rico de pueblo pobre 2. México, mayo de 2013.
<https://www.letraslibres.com/mexico/fonca-mecenas-rico-pueblo-pobre>. Fecha de consulta: 06-abril-2020.
17:28 hrs.

regida por una junta de gobierno de “notables”. Asimismo, se mencionaba la necesidad de descentralizar la vida cultural, por lo que se proponía que al menos la mitad del presupuesto se destinara a creadores de los estados. Aunado a lo anterior, se presentaba una serie de mecanismos para transparentar el uso de los recursos: “Todos los subsidios otorgados estarán sujetos a escrutinio público, a través de una lista donde se indicará quién recibe cuánto para hacer qué. También serán públicos los ingresos de la junta, los jurados, visitadores, el administrador y el personal administrativo.”

El texto -en Palabras de Magallanes- era categórico al advertir: “Hemos sido testigos, en nuestra época, de la reaparición del prejuicio bárbaro que atribuye al Estado poderes especiales en el campo de la creación literaria; también hemos sido testigos de sus nefastos resultados, lo mismo en el campo del arte que en el de la moral: obras mediocres y literatos serviles. Esta observación es aplicable a las otras artes no verbales, como la música, la pintura, la escultura y la arquitectura.”²

No será sino hasta 1989, en el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, que el Conaculta fue creado mediante un decreto, sin las ideas de veinticinco años atrás, propuesta por Gabriel Zaid, pero se trataba de un primer avance. Conaculta nació por decreto presidencial, como como un órgano administrativo desconcentrado de la SEP, asimismo le autoriza coordinar todas las unidades administrativas e instituciones

² IBIDEM. Magallanes

públicas cuya labor fuera promover y difundir la cultura y las artes en nuestro país.³

Meses después, en su primer informe de gobierno, Salinas delineaba las finalidades de su proyecto cultural: “Se creó el Conaculta para impulsar la libertad de creación y difundir las manifestaciones culturales étnicas, populares y regionales. Es decir, se daba inicio a la política pública cultural en nuestro país. Así mismo, se informaba que se había creado un sistema de becas y reconocimiento al talento artístico.”

El Estado mexicano, se convertía en “impulsor” de la libertad de creación, como parte de este diseño de la política pública cultural nace el FONCA en marzo de 1989, asignándole las siguientes tareas:

- Apoyar la creación y la producción artística y cultural de calidad
- Promover y difundir la cultura
- Incrementar el acervo cultural, y
- Preservar y conservar el patrimonio cultural de la nación.

Estado del Arte

A 31 años de su creación, el FONCA modernizó su acción sustantiva, a través de la innovación sus programas, incrementando sus recursos y reformando sus procedimientos de selección para responder a los nuevos retos y a la dinámica del nuevo siglo.

³ Secretaría de Cultura. Fundación de Conaculta. México 21 de octubre 2015
<https://www.cultura.gob.mx/fundacion/> Fecha de consulta 07- abril- 2020. 10:25 hrs.

De acuerdo a sus Reglas de Operación⁴, las acciones que en la actualidad lleva a cabo el FONCA para atender las disciplinas y especialidades en arte y cultura en nuestro país son las siguientes:

a) Otorgamiento de becas, apoyos o estímulos para el análisis, conservación, creación, estudio, interpretación, promoción y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales, los cuales preferentemente deberán otorgarse a través de convocatoria pública, atendiendo a las características y condiciones previstas para ello en el presente ordenamiento.

b) Preservación e incremento del patrimonio cultural (tangible e intangible), para lo cual el FONCA, al amparo de lo que para ello estipule la normatividad federal, podrá celebrar colaboraciones con las instancias del Gobierno (en sus tres ámbitos de competencia) o con la iniciativa privada, favoreciendo acciones que involucren a la sociedad, en tareas como construcción, restauración, preservación de inmuebles, del

⁴ Secretaria de Cultura. Reglas de Operación del FONCA 2019. México 12-12-19 <https://fonca.cultura.gob.mx/wp-content/uploads/2018/02/Man2-Reglas-de-Operaci%C3%B3n-del-FONCA.pdf> Fecha de consulta 08-04-20. De acuerdo al Documento Reglas de Operación (RO) del FONCA 2019, en el apartado de la Operación y Funcionamiento; establece que este instrumento de planeación determina las acciones y programas que podrán implementarse a través de las personas y órganos facultados para ello a efecto de materializar la operación, funcionamiento y fiscalización de los recursos del Mandato irrevocable número 10886-1 denominado “Fondo Nacional para la Cultura y las Artes” (FONCA), con la finalidad de controlar y administrar las aportaciones que realice el Gobierno (en sus tres ámbitos de gobierno Federal, Estatal y Municipal) y los particulares.

patrimonio cultural o con valor artístico o destinados a la promoción y difusión de la cultura y las artes.

c) Acciones de equipamiento de inmuebles o instituciones cuya vocación sea la promoción y difusión de la cultura y el arte. d) Acciones de capacitación, investigación y perfeccionamiento, ya sea incluso a través de residencias, considerando objetivos tales como el fortalecimiento a la cultura indígena comunitaria y rescate de las mismas.⁵

Para financiar las acciones anteriormente expuestas, el mandato del FONCA concentra los recursos monetarios públicos (aportaciones de la Federación y gobiernos locales) y privados (donativos), los cuales deberán destinarse únicamente a la implementación, operación y logística de las actividades inherentes y autorizadas cuyo fin sea artístico o cultural y directamente vinculado con el cumplimiento del objeto de este Fondo.

La operatividad de las acciones establecidas en el FONCA, se materializa a través de dos elementos primordiales: Su estructura organizacional, integrada por un Secretario Ejecutivo y los 6 órganos colegiados⁶ y los 15 programas públicos que a continuación se enlistan:

⁵ Cfr. Secretaría de Cultura. Reglas de Operación del FONCA 2019. México 12-12-19. pp.3 <https://fonca.cultura.gob.mx/wp-content/uploads/2018/02/Man2-Reglas-de-Operaci%C3%B3n-del-FONCA.pdf> Fecha de consulta 08-04-20

⁶ Los órganos del FONCA son los siguientes: • Comisión de Supervisión • Comisión de Artes • Órganos rectores de las cuentas específicas • Comisión Consultiva de Donativos • Comisión Regulatoria • Comisiones de Selección



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

- Sistema Nacional de Creadores de Arte
- Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales
- Jóvenes Creadores
- Creadores Escénicos
- México: Encuentro de las Artes Escénicas
- Premio Nacional de Artes y Literatura
- Apoyo a Grupos Artísticos y Profesionales de Artes Escénicas
"México en Escena"
- Becas para Estudios en el Extranjero
- Apoyo a la Traducción (PROTRAD)
- Apoyos Especiales
- Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (CEPROMUSIC)
- Centro de Producción de Danza Contemporánea (CEPRODAC)
- Compañía Nacional de Teatro
- Estudio de la Ópera de Bellas Artes (EOBA)
- Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial

A través de la ejecución de estos programas, la política sectorial de cultura ha consolidado el apoyo a la producción artística diversa, lo que permite hablar de un permanente desarrollo cultural nacional. Como ejemplo de lo antes mencionado tenemos el Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) que ha tenido como resultado ser semillero



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

de los más importantes creadores mexicanos, cuyas obras son consideradas patrimonio cultural de los mexicanos y han sido galardonados con el Premio Nacional de Ciencias y Artes.

Entre 1989 y 2019, el FONCA a través de las convocatorias emanadas de sus programas, otorgó 22,826 apoyos, estímulos y becas a la creación artística en 96 disciplinas y especialidades, y ha apoyado a más de 19,000 creadores individuales y 3,825 grupos artísticos con distintas vocaciones y lenguajes.

De acuerdo con el informe de avance y resultados 2018 de la Secretaría de Cultura⁷, de 2013 a 2018, a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), se han otorgado 10,612 becas y estímulos para la creación artística. Entre ellos destacan:

- 4,794 estímulos otorgados a través del Sistema Nacional de Creadores de Arte
- 771 becas para estudios en el extranjero
- 778 becas a los creadores escénicos
- 972 apoyos económicos para Fomento y Coinversiones; y
- 1,275 becas para jóvenes creadores.

⁷Informe de avance y resultados 2018. Secretaría de Cultura Federal.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442765/OK-2018_Avance_y_Resultados_2018_PECA-SC.pdf. Fecha de consulta: 07-abril-2020. 14:10 hrs.

Para el año de 2018 estos apoyos ascendieron a 3,087 becas y estímulos; es decir, Se proporcionaron 829 estímulos a creadores artísticos a través del Sistema Nacional de Creadores de Arte, 7% mayor a 2017; se apoyó a 77 creadores eméritos; en el Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales se concluyeron 180 proyectos, se otorgaron 220 becas para jóvenes creadores; además el Programa de Creadores Escénicos otorgó 129 becas.

APOYOS, ESTÍMULOS, BECAS Y RECONOCIMIENTOS A LA CREACIÓN

Tipo de apoyo	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Estímulos otorgados al Sistema Nacional de Creadores de Arte	937	794	736	724	774	829	4,794
Estímulos para creadores de las entidades federativas	774	756	812	553	709	756	4,360
Apoyo para artistas y agrupaciones teatrales	559	534	709	959	362	118	3,241
Otros estímulos para la creación	473	379	221	349	405	486	2,313
Becas para jóvenes creadores	202	203	215	220	215	220	1,275
Apoyos económicos para fomento y coinversiones	150	132	-	325	185	180	972
Becas para creadores escénicos	130	130	130	130	129	129	778
Becas para estudios en el extranjero	135	173	107	95	143	118	771
Becas INBAL/FONCA para apoyar la creación artística	98	102	102	108	106	114	630
Apoyos a la producción de largometrajes	101	94	100	79	96	42	512
Apoyo a guiones y proyectos cinematográficos	56	49	46	52	47	53	303
Apoyos a la producción de cortometrajes	23	28	26	29	20	20	146
Reconocimientos otorgados	3	23	2	36	14	22	100
Total	3,641	3,397	3,206	3,659	3,205	3,087	20,195

Cuadro elaborado por la Secretaria de Cultura para el Informe de Avances y Resultados 2018⁸

⁸ Secretaria de Cultura. Informe de Avance y Resultado 2018. México 2018



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

Es así que el resultado del trabajo creativo de los artistas apoyados por el FONCA lo constituyen más de 125 mil obras en las siguientes disciplinas:

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES ARQUITECTURA

Diseño arquitectónico - Estudios arquitectónicos

ARTES VISUALES

Pintura - Escultura - Gráfica - Fotografía - Narrativa gráfica - Medios alternativos

COMPOSICIÓN MUSICAL

Composición de música contemporánea de concierto, acústica y/o con medios electrónicos - Otros géneros

COREOGRAFÍA

Contemporánea - Folclórica, étnica y/o tradicional - Diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonido

DIRECCIÓN EN MEDIOS AUDIOVISUALES

Dirección en cine y video - Guion cinematográfico - Medios audiovisuales experimentales y transmedia

DRAMATURGIA

Dramaturgia - Dirección escénica - Diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonido

LETRAS

Ensayo - Narrativa - Poesía - Traducción literaria

LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

Ensayo • Narrativa • Poesía • Dramaturgia • Guion

En virtud de la importancia del FONCA para el Desarrollo Cultural de nuestro país, especialmente visto como modelo eficiente de financiamiento para dicho fin se presenta la siguiente propuesta Legislativa.

Propuesta Legislativa

La exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Derechos Culturales de 2017, señalaba que: *“La creación artística y cultural tiene un doble valor, simbólico y económico, lo que implica la necesidad de poner atención en la armonización de las políticas culturales con las de carácter económico, darle un tratamiento adecuado a su valor de identidad y expresión basado en los derechos culturales y una perspectiva de viabilidad y futuro, sin comprometer los recursos culturales de las nuevas y futuras generaciones”.*

Con relación a los aportes respecto a financiamiento del desarrollo cultural, entre ellos el FONCA, que hace el documento orientador elaborado por el Consejo Redactor para dicha iniciativa refería que: *“Establece las bases para la definición de políticas fiscales, estímulos, créditos y otros mecanismos de financiamiento para el sector cultural y artístico, una política de aranceles y apoyos al sector económico de la*



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

cultura, así como la prioridad de las políticas de fomento a la creatividad y para el fortalecimiento de los emprendimientos culturales y creativos, incluyendo aquellos que implican la gestión de saberes, conocimientos y tecnologías tradicionales. Se proponen mecanismos de consolidación del FONCA”.

A partir de lo aquí descrito, es de considerar una propuesta legislativa que permita ver al FONCA, no como una idea de programa cultural sexenal, sino como una Política Pública en materia cultural que garantice que el Estado responderá a la comunidad artística, pues en este tiempo ha quedado de manifiesto lo exitoso del mismo.

Es por ello, que se pone a la consideración, llevar a cabo una reforma que incluya dentro de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, al FONCA siendo este, una política cultural exitosa de gobierno, y en consecuencia, se asienten las bases para dar cabida a los mecanismos de estímulos e incentivos fiscales, así como a promover el financiamiento del desarrollo cultural en el país, vinculando a la cultura con los sectores productivos.

Ante tales circunstancias, se propone crear el Título Sexto “De los Mecanismos de Financiamiento en Materia Cultural” de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, el cual se conformaría por 7 artículos distribuidos en 3 capítulos,



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

De lo anteriormente expuesto, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Título Sexto a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Único. Se adiciona un Título Sexto a la Ley General de Cultura y Derechos culturales, para quedar como sigue:

TÍTULO SEXTO DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN MATERIA CULTURAL

Capítulo I De la cultura y su contribución en los sectores productivos

Artículo 43.- La Secretaría de Cultura desarrollará programas, acciones y mecanismos de política pública tendientes a favorecer el vínculo del sector cultura con todos los sectores productivos del país; especialmente, con aquellos que incorporan componentes intangibles de carácter cultural o artístico en una o varias etapas de su cadena de valor.

Artículo 44.- La Secretaría de Cultura, por si o en colaboración con otras dependencias o entidades, procurará la creación de fondos concursables destinados a fortalecer alguna o varias de las etapas de las cadenas de valor del sector económico de las artes, la cultura y la



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

cinematografía. En la evaluación de los proyectos se considerará su contribución al más amplio ejercicio de los derechos culturales.

Artículo 45.- Se reconoce que el desarrollo del sector económico de la cultura es una responsabilidad compartida entre los sectores público, social y privado. Con objeto de facilitar el ejercicio coordinado de esa responsabilidad compartida, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público promoverán la definición de criterios generales de política económica, orientados al fortalecimiento del sector económico de la cultura.

Capítulo II

Del financiamiento al desarrollo cultural

ARTÍCULO 46.- El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Cultura, procurará la concurrencia de los sectores social y privado en el financiamiento del desarrollo cultural.

ARTÍCULO 47.- La Secretaría de Cultura en coordinación con las instancias respectivas, promoverá la consolidación y el aprovechamiento del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, y alentará la creación de subfondos especiales que incidan en el desarrollo sostenible del sector cultural.

Capítulo III

De los estímulos e incentivos al sector cultural

ARTÍCULO 48.- La Secretaría de Cultura promoverá, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con el Sistema de Administración Tributaria y con el Congreso de la Unión, el diseño de una política fiscal integral que estimule al sector cultural.

ARTÍCULO 49.- La Secretaría promoverá ante las dependencias y entidades competentes, el diseño, implementación y evaluación de mecanismos de fomento económico, apoyos y estímulos fiscales; facilidades administrativas; promoción de financiamiento; así como cualquier otra medida que beneficie la creación, desarrollo, consolidación y expansión de las micro y pequeñas empresas del sector económico de la cultura. Para tales efectos, deberá considerarse la diversidad de áreas que abarcan las empresas culturales, sus particularidades y necesidades específicas, la continua evolución de las tecnologías y los compromisos internacionales que México haya suscrito en la materia, promoviendo, en todo momento, la sostenibilidad cultural del desarrollo.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

Segundo. La Secretaría de Cultura contará con un término no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para la consolidación y el aprovechamiento del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, y alentar la creación de subfondos especiales que incidan en el desarrollo sostenible del sector cultural.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2020.

Dip. Sergio Mayer Bretón

Se anexa el nombre de los diputados y diputadas que suscriben la presente iniciativa:

Dip. Abril Alcalá Padilla

Dip. Alejandra Panni Barragán

Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas

Dip. Carlos Carreón Mejía

Dip. Isabel Alfaro Morales

Dip. Juan Martín Espinosa Cárdenas

Dip. Lenin Nelson Campos Córdova



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente de la Comisión de Cultura
y Cinematografía

morena

Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala

Dip. Margarita Flores Sánchez

Dip. María Luisa Veloz Silva

Dip. Ricardo de la Peña Marshall

Dip. Simey Olvera Bautista

Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez